

pués de los cereales, en el segundo elemento básico de la alimentación de las clases populares⁵.

En las tierras albacetenses apenas se cultivaban árboles frutales, con la excepción de algunos perales de poca estimación que se encontraban dispersos sin ningún orden entre las viñas. Tampoco encontramos ninguna indicación sobre el cultivo del olivo, por lo que hay que pensar que era inapreciable y, por tanto, que la comunidad tenía que importar el aceite que consumía.

Las tierras de monte eran de varios tipos que se denominaban: dehesas; tierras de matorrales, pinos, encinas o carrascas; y montes particulares y comunes con algún pasto.

El aprovechamiento de los pastos, que en general eran escasos, constituía una parte de los arbitrios que la villa tenía. El plazo de posesión de los mismos era de diez años y su arrendamiento estaba ajustado a los ritmos productivos, de tal manera que las dos terceras partes de todo el término jurisdiccional podían utilizarse todo el año; por el contrario, la parte restante sólo en los rastrojos, es decir, en los meses de julio y agosto. El rendimiento que obtenía, como media de unos años con otros, montaba unos 14.000 reales de vellón.

El común únicamente podía utilizar la leña de dos dehesas: una, de encinas y carrascas para quemar, que se hallaba en el sitio de la Rada de San Pedro y Monte de los Llanos; la otra, de pinos, encinas y carrascas, localizada en el sitio conocido como *Término nuevo*⁶.

Las tierras de monte permitían la producción de cera y miel, recurso que estaba explotado por algunos vecinos que poseían, en muy diferente número, 621 colmenas.

Como en el resto de Castilla, las medidas agrarias de capacidad y de superficie tenían las mismas denominaciones y estaban íntimamente relacionadas.

Las medidas de capacidad para áridos eran:

⁵ LÓPEZ GONZÁLEZ, J. J. «La producción» en *Historia General de España y América*. Tomo X-1. Madrid, 1983. Pág. 245.

⁶ Esta zona es la que había ampliado el término en 1752 y correspondía a toda la parte de Chinchilla «que cortaba a su derecha el camino para Murcia, desde la recta de la segunda ampliación hasta tocar el término de Tobarra en el punto del estrecho». SÁNCHEZ TORRES, Fco. *Apuntes para la historia de Albacete*. Albacete, 1898. Pág. 469.